DECRETO Nº 001/10

VISTO:

El receso administrativo y judicial operado desde el 1° al 31 de enero del 2010

Y CONSIDERANDO:

Que por tal motivo se deben suspender todos los plazos administrativos y legales durante dichos días;

Por ello la Intendenta Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-: SUSPENDASE todos los plazos administrativos y legales, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2010 al 31 de enero de 2010 inclusive.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal -

Art. 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 5 de enero de 2010.-

Firmado: LUIS RENE OURTHE ROSANNA E. OLMOS
SEC. GOB. INTENDENTA MPAL.